CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/10/2024 - 15:13:22
Recibo No. S000387057, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yJ7VZvypbT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC
Nit : 901467950-5
Domicilio: Olaya Herrera, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 44613
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 23 de febrero de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL DE LAS FLORES
Municipio : Olaya Herrera, Nariño
Correo electrónico : agromarketsaszomac@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3127198695
Teléfono comercial 2 : 3146821743
Teléfono comercial 3 : 3127198695

Dirección para notificación judicial : CL DE LAS FLORES
Municipio : Olaya Herrera, Nariño
Correo electrónico de notificación : agromarketsaszomac@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de diciembre de 2020 de la Asamblea General de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2021, con el No. 11188 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada AGROMARKET C.I. S.A.S. ZOMAC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 005 del 27 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Olaya Herrera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2024, con el No. 12587 del Libro IX, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 005 del 27 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Olaya Herrera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2024, con el No. 12588 del Libro IX, se decretó REFORMA - FACULTADES.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: AGROMARKET CI SAS ZOMAC tiene como objetivos generales: El objetivo fundamental de la

sociedad es la implementación de proyectos, a través de la prestación del el servicio de asistencia técnica y de extensión agropecuaria atendiendo los siguientes aspectos, desarrollo de las capacidades humanas, técnico productivas, de mercadeo, comercialización; así también las capacidades sociales integrales y el fortalecimiento de la asociatividad, desarrollo empresarial, innovación, investigación, gestión sostenible de los recursos naturales y desarrollo de habilidades para la participación de los productores en la política pública sectorial. La sociedad tiene como objetivos específicos las siguientes actividades; fabricación de equipos agroindustriales en acero inoxidable, mobiliario, maquinaria agrícola; compra y venta de insumos y servicios agropecuarios, materias primas, animales vivos; materiales, insumos y servicios de construcción de obras civiles, comercio de minerales, productos sanitarias, ambientales y ferretería, venta, alquiler y mantenimiento de maquinaria y equipos; maquinaria y aparatos eléctricos y sus partes; transferencia tecnológica; diseño, desarrollo y ejecución de proyectos agropecuarios y medioambientales; procesamiento de materias primas, mecanización agrícola, control de plagas, enfermedades y malezas, servicios ganaderos, productos químicos y afines; suministro y mantenimiento de equipos y dotaciones institucionales; servicio de transporte de carga por carretera a nivel nacional; plantas vivas y productos de la floricultura, productos comestibles tales como legumbres, hortalizas, plantas raíces, tubérculos y frutos, productos alimenticios, cárnicos, víveres, abarrotes, licores; productos derivados del desdoblamiento de grasas y aceites animales productos de la industria alimentaria debidas líquidos alcohólicos y vinagres; tabaco y sucedáneos del tabaco elaborado, productos derivados de la trilla del salvado como salvados y mogollas; productos de la industria química; productos químicos inorgánicos y orgánicos; abonos orgánicos y minerales plásticas; maderas; prendas y complementos de vestir, calzado, sombrerería, prendas impermeables, implementos deportivos; metales comunes y manufacturas de estos metales, tales como fundición hierro, acero, aluminio, zinc; herramientas y útiles artículos de cuchillería; maquinaria y aparatos, material eléctrico y sus partes; venta y suministro de kit de cercas eléctricas y sus elementos, comercio al por mayor de equipos a base de energía solar, venta de paneles solares, cercas eléctricas repuestos y accesorios para las mismas; venta de tractores; muebles y enseres, electrodomésticos, artículos de cama y similares; servicio y alquiler maquinaria agrícola y vehículos; servicio de transporte terrestre de carga; servicio de limpieza, desmonte y fumigación de fincas y áreas agropecuarias; servicio de análisis de suelos, aguas y materias primas; equipos y materiales para la construcción, artículos de ferretería; venta de insumos como semillas, bolsas de café, fertilizantes, insecticidas, fungicidas y materia orgánica, compra y venta de semovientes; suministro de alevinos, diseño, suministro e instalación de sistemas de riego, instalación de sistemas integrados; servicio de entrega de mercancía. Venta de tanques de frio, tanques de almacenamiento, pozos sépticos, biodigestores, manejo e instalación de cultivos hidropónicos, comercialización de posteadura, suministro de alimentos concentrados para animales, maquinaria y accesorios para agricultura, piscicultura, silvicultura y fauna, diseño y excavación de estanques piscícolas, y cuartos frio, equipos para procesamiento de productos cárnicos y lácteos, implementos insumos, materiales y equipos para la minería, materiales insumos, materiales y equipos para la industria de transformados. Implementar programas sociales de mejoramiento de vivienda, saneamiento básico, protección del medio ambiente y todo cuanto contribuya a elevar la calidad de vida y bienestar de la comunidad en general. Propiciar la generación de una cultura de paz, que nos haga aptos para el ejercicio cotidiano de la convivencia en solidaridad, tolerancia y respeto de los derechos humanos como base para la reconciliación nacional. Impulsar a la educación tecnológica y la capacidad científica, como incentivo al desarrollo y a la solución de las necesidades de la comunidad en general. Promover, capacitar y fortalecer organizaciones de economía solidaria, a sus asociados o al grupo de personas que deseen integrarlas dentro de su zona de influencia. Promover programas y proyectos de turismo orientados al conocimiento y buen uso de los recursos naturales en proyectos productivos ecológicos demostrativos para la comunidad en general. Apoyar a través de contratos o convenios a organizaciones públicas o privadas en la ejecución de la estrategia gubernamental de corresponsabilidad para disminuir los problemas que afronta la población víctima del conflicto armado en el país. Diseñar y coordinar con entidades públicas o privadas del orden municipal, departamental, nacional e internacional, programas que tengan por objeto la juventud, la mujer, la mujer cabeza de hogar, tercera edad, personas con limitaciones físicas y mentales, menor en alto riesgo y atención a la niñez. Promover en conjunto con entidades públicas o privadas el planeamiento, elaboración y promoción de eventos y paquetes turísticos, gastronómicos, folclóricos, culturales e institucionales creando reconocimiento municipal, regional, nacional e internacional. Preparar y desarrollar planes, programas y proyectos de índole gubernamental no gubernamental de tipo ambiental en los sectores urbanos y rurales, para lo cual podrá hacer las alianzas públicas y privadas requeridas para sacar adelante esas iniciativas. Propender por la atención

a la niñez y a las familias, apoyando programas de nutrición, proyectos de seguridad alimentaria y atención a la primera infancia. Desarrollar consultorías y proyectos en agricultura y desarrollo rural en regiones climáticas, tropicales, semiárida, árida, templado, mediterráneos estudios. Desarrollar consultorías y proyectos en producción de alimentos, control de calidad, almacenamiento y distribución, educación nutricional, huertas caceras, granjas piloto y experimentales; organización y sistemas de mercadeo, organización y administración de la investigación agrícola; producción rural diferente a la producción agrícola pequeña mediana empresa, artesanías, suministro de personal, servicios de transporte, administración de microempresas; servicios ganaderos, salud y nutrición animal, producción y conservación de forrajes, transporte de ganado, infraestructura pecuaria y administración ganadera; economía, inventarios y planeación forestal, desarrollo de áreas forestales, vías y transporte de madera y plantaciones forestales; y operación de proyectos turísticos, política sectorial, planeación y diseño de proyectos turísticos. Brindar apoyo técnico integral como formulador, operador y ejecutor de proyectos para la tecnificación de ciclos productivos, de transformación y comercialización de productos agropecuarios en todo el territorio nacional. Prestar asistencia técnica agropecuaria; en los sectores de ganadería, caza, silvicultura, pesca, acuicultura, avicultura, porcicultura, cunicultura, caficultura, fruticultura, floricultura, ovina cultura, apicultura, cunicultura, horticultura, caprinocultura, en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta buenas prácticas agrícolas y pecuarias, buenas prácticas de manufactura. Establecer convenios o contratos con instituciones públicas o privadas para el desarrollo de programas y proyectos dentro de los objetivos definidos en el presente estatuto. Igualmente, podrá desarrollar cualquier actividad licita en Colombia y en el exterior. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: Formar parte de otras sociedades y todo acto comercial que este dentro de la legalidad. Parágrafo 1: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones o cuotas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 1.500.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Órganos de la sociedad.- La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y un representante legal denominado gerente y suplente. La revisoría fiscal solo será provista en la medida en que lo exijan las normas legales vigentes. Representación Legal - Gerente.- La representación legal de la Sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente designado por la asamblea general de accionistas para un término de 1 año. En caso de que la asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectúe una nueva designación. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o

judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal- Gerente: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investidos de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, en las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. La presente reforma fue aprobada por unanimidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 31 de diciembre de 2020 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2021 con el No. 11188 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	MILTA MARCELA OMEN HOYOS	C.C. No. 1.061.985.955
GERENTE SUPLENTE	EIVER JULIAN GALLEGO BURBANO	C.C. No. 79.750.640

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 005 del 27 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas	12587 del 11 de julio de 2024 del libro IX
*) Acta No. 005 del 27 de junio de 2024 de la Asamblea De Accionistas	12588 del 11 de julio de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4664
Otras actividades Código CIIU: M7500 G4653

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AGROMARKET COMERCIALIZADORA INTEGRAL NARIÑO
Matrícula No.: 39768
Fecha de Matrícula: 01 de febrero de 2019
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE DE LAS FLORES
Municipio: Olaya Herrera, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.645.649.954,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4653.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUMACO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

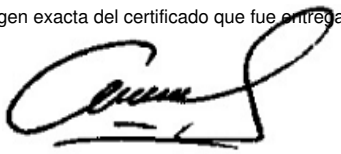
Fecha expedición: 30/10/2024 - 15:13:22
Recibo No. S000387057, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN yJ7VZvypbT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=37 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
AURA BELLANIRA PASQUEL ANGULO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****